



DECRETO N° 115

TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.12.2020 presentada por DAP DUCASSE DISEÑO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27595
Actividad Económica : VENTA REVESTIMIENTOS Y ACCESORIOS PARA MUEBLES
Código Actividad : 466.302
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA ALEMANIA N° 0898 LOCAL 4 TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : DAP DUCASSE DISEÑO LIMITADA
Rut : 76.046.809-6
Nombre Rep. Legal : DUCASSE ROJAS ANDRES CLAUDIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.12.2020
Otorgación N° : 270
Fecha Otorgamiento : 27.01.2021
Rol Avalúo : 1422 -68

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2184408